

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Presidencia Municipal Zapotlán de Juárez

Origen		Destino	
Nombre :	Alonso Anisla Pineda	Nombre:	Jose Refugio Rivera Hernandez
Teléfono:	7713829632	Teléfono:	
CURP:	ALPA971118HHGRNL00	CURP :	RIERFO0927HHGVRF02
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG	
Calle:	C. Juan Alvarez 51N	Calle:	Av. Morelos 8
Localidad:	San Pedro Huauquilpan	Localidad:	cel. centro
Municipio:	Tarazona de Alvarez	Municipio:	San Felipe Orizatlán
Estado:	Hidalgo	Estado:	Hidalgo
C.P.:	72192	C.P.	43020

Ruta a seguir

Salida de San Pedro Huagula - carretera Mexico Pachuca, - carretera Totonila
Tlanchini - San Felipe Orizatlan Destino

Movilización de animales				
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
3	Equino	1/4 milla	2 M 1 H	
Folio de documento de transmisión de propiedad ó factura:		Figuras de herrar:		
022		H7		

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara (número/letra):	3 TRES	EQUINOS

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.